

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LOJALAC CIA. LTDA**

**MARTES, 28 DE MARZO DE 2017**

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de sección de Dukare Cía. Ltda., situado en la calle Gran Colombia 22-198 y Unidad Nacional, siendo las 15h00, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Lojalac Cía. Ltda. Encontrándose presentes todos los socios: Eco. Jorge Francisco Páez Coronel, Abg. / Ing. Xavier Augusto Páez Coronel, Dr. Juan Pablo Páez Coronel y la Eco. Joselyn María Páez Coronel; es decir, todo el capital suscrito y pagado, la presente Junta tiene el carácter de universal. Dirige la sesión el Dr. Juan Pablo Páez Coronel, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Abg. / Ing. Xavier Augusto Páez Coronel, Gerente General de la empresa. El Presidente declara instalada la sesión, y pone a conocimiento de los socios, el siguiente orden de día:

- 1.- Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015.**
- 2.- Conocimiento y Resolución sobre el Informe de la Gerencia General, relativo a la marcha del negocio, con corte a diciembre 31 de 2016.**
- 3.- Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2016 y destino de las Utilidades.**
- 4.- Conocimiento de informe de Comisario 2016 y designación de Comisario Principal y Suplente para el año 2017.**

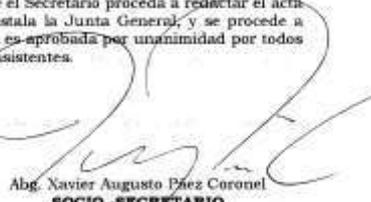
Una vez que se ha procedido a la aprobación del los puntos constantes en el orden del día, se pasa a tratar el primer punto: **"Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015"**. El Presidente toma la palabra e informa que en la acta de Junta General Ordinaria del año anterior se omitió, como punto del orden del día, el destino de la utilidades generadas por la compañía en el año 2015; por esta razón, considera que dichas utilidades deberán mantenerse, en la cuenta patrimonial de utilidades, tal como se encuentran registradas contablemente al día de hoy. Luego de la revisión respectiva, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad, **RESUELVE:** aprobar y aceptar que las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2015, deban mantenerse en la cuenta patrimonial de utilidades, tal como se encuentran registradas contablemente al día de hoy. Posteriormente, se procede a tratar el segundo punto del orden del día: **"Conocimiento y Resolución sobre el Informe de la Gerencia General, relativo a la marcha del negocio, con corte a diciembre 31 de 2016"**. Por parte del secretario, se procede a dar lectura del Informe de la Gerencia General, relativo a la marcha del negocio. Una vez leído el informe anteriormente referido, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar el Informe de la Gerencia General relativo a la marcha del negocio. Acto seguido, se pasa a tratar el tercer punto: **"Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros, cortados al 31 de diciembre de 2016, destino de las Utilidades"**. Todos los

socios de LOJALAC CIA. LTDA, recibieron información completa y por escrito respecto del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Se concede a continuación un breve lapso, con el propósito de que los señores socios puedan examinar los diferentes documentos puestos a su consideración. Luego de la revisión respectiva, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad, **RESUELVE:** aprobar y aceptar las cuentas, por cuanto estiman que las mismas reflejan con exactitud la realidad financiera de la compañía. Con respecto a las utilidades, no se han generado en el año fiscal 2016, no se pueden destinar las mismas. Acto seguido, se pasa a tratar el cuarto punto: **"Conocimiento de informe de Comisario 2016 y designación de Comisario Principal y Suplente para el 2017"**. El Presidente toma la palabra y da lectura al informe de comisario del año 2016, e indica que como el estatuto y la superintendencia de compañías no obliga a las compañías limitadas a emitir un informe de comisario se deberá considerar o no la opción de designación de comisario principal y suplente para el 2017 y posteriores. Luego de la revisión respectiva, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar el informe de comisario del año 2016, y se concluye que no es necesario la designación del comisario principal y suplente para el año 2017 y posteriores.

Siendo las 16h00, sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión y se concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta correspondiente. Acto seguido, se reinstala la Junta General, y se procede a dar lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios. Para constancia firman los asistentes.



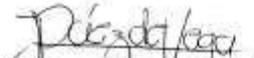
Dr. Juan Pablo Pérez Coronel  
**SOCIO-PRESIDENTE**



Abg. Xavier Augusto Pérez Coronel  
**SOCIO-SECRETARIO**



Eco. Jorge Francisco Pérez Coronel  
**SOCIO**



Eco. Joselyn María Pérez Coronel  
**SOCIO**



Sra. Ximena Viteri Cerdá  
**COMISARIA**